

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente número 2/90, de 1 de febrero, por el que se delega determinada materia en el Consejero de la Presidencia y Trabajo.

La Ley 4/1989, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1990 establece que la ordenación de los pagos derivados de los Programas Preferenciales de Economía Social sean librados por el Presidente con cargo a una cuenta de la que será titular único.

Teniendo delegado el Consejero de la Presidencia y Trabajo la resolución de dichos expedientes, en aras a la economía y unidad administrativa es conveniente delegar asimismo la función de ordenación de pagos.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO

Delegar en el Consejero de la Presidencia y Trabajo la ordenación de los pagos derivados de los Programas Preferenciales de Economía Social, a los que alude el artículo 30 de la Ley 4/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1990, y la titularidad de la cuenta específica para tal fin, mancomunadamente con un representante de la Intervención de la Junta de Extremadura.

Mérida, a 1 de febrero de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 14 de febrero de 1990, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se nombra a Don Alejandro Cercas Alonso Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe.

A propuesta del Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 8/1990, de 23 de enero, nombro Presidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe a Don Alejandro Cercas Alonso.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 14 de febrero de 1990, del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se nombra a Don Rafael Olea Alvarez, Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe.

A propuesta del Director de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2, apartado a) del Decreto 8/1990, de 23 de enero, nombro Vicepresidente de la Junta Rectora del Parque Natural de Monfragüe a Don Rafael Olea Alvarez

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y
Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ